



Nº Expediente: 300/2024/00144\_S2

## ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: "SERVICIOS DE CATERING PARA ACTOS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL QUE SE INCORPORAN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO".

La mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

Estefanía Morales Quintero, Subdirectora General de innovación.

**VOCAL INTERVENCIÓN:**

Miguel Ángel Sánchez Moral, Adjunto a la Intervención Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

**VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:**

Natalia Sancho Romero, Jefa de Servicio de Contratación de Economía e Innovación

**VOCALES:**

María Riansares Toledano Gutiérrez, Jefa de Servicio de Innovación.

Emilio Lista López, Jefe de Departamento de Gestión.

**SECRETARIA:**

Araceli Martín Martín, Jefa del Negociado de Apoyo a la Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La mesa de contratación queda constituida.

El acto se celebra a distancia, al tratarse de un procedimiento electrónico.

**1.-** Se procede a dar cuenta de que, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, se requirió a ECOS DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, entidad propuesta como adjudicataria, para que presentase la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que ésta no está completa, por lo que con fecha 12 de agosto de 2024 se envió requerimiento a través de Plataforma de



Contratación del Sector Público para que el licitador procediera a corregirlos o subsanarlos aportando la siguiente documentación:

- Acuse de recibo de solicitud de inscripción de la empresa licitadora emitido por el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional.
- IAE: Completar el certificado de situación censal aportado, en relación con el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, con el último recibo del impuesto y el justificante de su pago o, en caso de estar exentos, con declaración responsable indicando la causa de exención.
- Garantía definitiva: Carta de pago expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid.
- Inclusión en la póliza de seguro de responsabilidad civil de la mención expresa a la cobertura del riesgo por intoxicación alimentaria, así como la firma electrónica de la póliza.

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación, se comprueba que la licitadora no ha presentado documentación alguna, por lo que de conformidad con los artículos 159.4 f) y 150.2 de la LCSP, la mesa acuerda excluir a ECOS DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA y proponer la adjudicación a favor de ACEREIXA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SL., siguiente licitador clasificado, cuya oferta es la siguiente:

Oferta económica: Porcentaje de baja lineal del 12,7 % a aplicar sobre cada uno de los precios unitarios indicados en el PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el estudio económico.

Otros criterios de adjudicación: 2 productos con certificación de producto de comercio justo adicionales al mínimo del café exigido en el PPT.

**2.-** Se comprueba por la mesa que el licitador propuesto como adjudicatario está en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas debidamente constituido, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

**3.-** La mesa acuerda requerirle la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores.

**4.-** Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión, quedando aprobada por unanimidad de sus miembros.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA